



# 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

## COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE  
ADJUDICACIÓN**

Fecha: 22 de febrero de 2017 Hora: 12:00 hrs.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

22 de febrero de 2017

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día 22 de febrero de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; se reunieron los miembros de la COMISION, para celebrar el acto de resolución de adjudicación del "**PROCESO**" conforme se señala en los puntos 2 y 14, de las bases y para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "**PROCESO**".

**Resultando y Considerando**

Con fecha 24 de enero del presente año se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento publicación en dos periódicos en el Estado de Jalisco: "El occidental y el informador", y dos periódicos nacionales "El Universal" y "Milenio México" cumpliéndose con los requisitos a que se refieren a los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; artículos 1, 3, 4 y 6 fracción III, 8 fracción I, 9, 10, 11 fracción I, 16, 19, 25, 26, 27, y 63 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; los numerales 1, 2, 3, 4, 5 12 fracción IV, 19 y 22 de su Reglamento, y los artículos 1, 2, 19 fracción I, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 28 de las Políticas y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones de 'Servicios de Salud Jalisco'.

Derivado de la convocatoria, el día 09 de febrero del año en curso se reunió la **COMISIÓN** en Tercera Sesión Ordinaria para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE** denominado Comercializadora Antel, S.A. de C.V.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"  
22 de febrero de 2017

- I. Siendo las 10:00 horas del 15 de febrero del año 2017, se llevó a cabo el dictamen técnico, en el cual se hace constar que el "**PARTICIPANTE**" denominado "Comercializadora Antel, S.A. de C.V." fue el único que presento propuesta y que acreditó la etapa técnica, tal y como se hace constar en el acta correspondiente, por lo que se procedió por los integrantes de la comisión, a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, verificando que contuviera los documentos y requisitos mencionados en el numeral 7.2 de las bases que rigen el "**PROCESO**", sin observación alguna, situación que se hace constar en el acta de la sesión
- II. Acto seguido, y con base al "cuadro económico comparativo" elaborado por el Lic. Miguel Ángel Leyva Luna, Director General de Administración, el Ing. Germán Pérez de Celis Delgado, Director de Recursos Materiales y el Lic. Oliver Hueso Quiñonez, Jefe del Departamento de Adquisiciones, del **ORGANISMO**, se tiene al **PARTICIPANTE**: "Comercializadora Antel, S.A. de C.V.", por cumplido con los documentos y requisitos solicitados en las bases que rigen el presente **PROCESO**, así como del resultado del análisis del precio conveniente para el **ORGANISMO**, ello derivado del estudio de mercado, que obra en el expediente respectivo.

En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 9, 18, 20, 51 fracción I, 52 y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, EL artículo 24 y demás aplicables del Reglamento de la Ley y los arábigos 23 y 24 de las **POLITICAS** y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones, Servicios y Enajenaciones del **ORGANISMO**, y arábigos 11.2 y 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**, se procedió a emitir la siguiente:

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"  
22 de febrero de 2017

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

**PRIMERA.-** Que el **PARTICIPANTE** denominado "Comercializadora Antel, S.A. de C.V" por haber aprobado el dictamen técnico y presentado una propuesta económica conveniente para el **ORGANISMO**, es que es procedente adjudicar y se adjudican el objeto del proceso, con las características derivadas tanto de su propuesta técnica así como como del ANEXO 1 de la bases, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	Descripción Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1	"SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA (ANEXO 12)	Servicio	88,000	\$ 706.90	\$ 62,206,896.55
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS (ANEXO 13)	Servicio	39	\$ 236,781.61	\$ 9,234,482.79
<b>Subtotal (suma de partidas)</b>					<b>\$ 71,441,379.34</b>
IVA					<b>\$ 11,430,620.69</b>
<b>Total</b>					<b>\$ 82,872,000.04</b>

El monto total de lo adjudicado para el presente **PROCESO** es por la cantidad de hasta **\$71,441,379.34** (Setenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.). Más \$11,430,620.69 por concepto de I.V.A. siendo un total con I.V.A. incluido de hasta **\$82,872,000.04** (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Pesos 04/100 M.N.)

**SEGUNDA.-** La contratación queda sujeta a la autorización y alcance del Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, así como a la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2017 que se autorice y cuente la "**CONVOCANTE**", considerando el Convenio de Colaboración y Coordinación Administrativa que se suscriba entre el "**ORGANISMO**" y el Régimen Estatal de

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'

Acta de Resolución de Adjudicación

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

22 de febrero de 2017

Protección Social en Salud en Jalisco (REPSSJAL), sin responsabilidad para el "ORGANISMO".

De conformidad a lo establecido 1.2 de las bases, el mínimo a ejercer es del 40% del total de servicio que se contrate.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases, así como las previstas en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

**CUARTA.-** Proceda a la formalización del contrato correspondiente de conformidad con lo aclarado en punto primero, previo a que se entregue la garantía prevista en las bases que rigen el **PROCESO**.

**QUINTA.-** Notifíquese la presente resolución al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en el punto 15 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.

Por lo anterior, se ratifica que, de conformidad con el artículo 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, la **COMISIÓN**, en ejercicio de su potestad pública, es autoridad competente para emitir la presente resolución, sin que medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y tratarse de un acto lícito y de posible realización; Así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción VI de la Ley de Procedimiento Administrativo y conforme a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley de Adquisiciones antes referida, atendiendo lo establecido en el Título Séptimo Capítulo I de la Ley de Adquisiciones del Gobierno del Estado, en relación con alguna inconformidad.

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

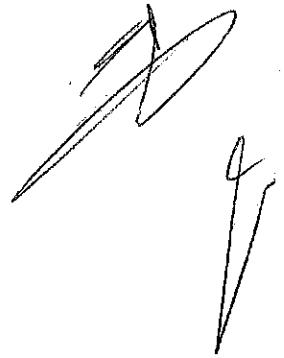
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"  
22 de febrero de 2017

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento del PARTICIPANTE involucrado en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondientes, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 12:45 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.-----

-----



**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"  
22 de febrero de 2017



VOCALES		
Nombre	Puesto	Firma
DR. LUIS DANIEL MERAZ ROSALES	PRESIDENTE SUPLENTE	
LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN VOCAL SUPLENTE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
LIC. ALEJANDRO SÁNCHEZ ARROYO VOCAL SUPLENTE	CONTRALORÍA DEL ESTADO	
LIC. OLIVER HUESO QUIÑONEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE	
MTRO. NATANAHEL ARMANDO CORTES RAMOS	SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SUPLENTE)	
LIC. CLAUDIA IVETTE TORRES RODRÍGUEZ VOCAL SUPLENTE	REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO CODE JALISCO	
LIC. OMAR ALEJANDRO PEÑA UGALDE	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, Y TURISMO DE GUADALAJARA	

**COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE 'SERVICIOS DE SALUD JALISCO'**

**Acta de Resolución de Adjudicación**

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPN 43068001-005-17 "SERVICIO INTEGRAL DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS MASTOGRAFOS PROPIEDAD DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

22 de febrero de 2017

**INVITADOS DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

Nombre	Puesto	Firma
LIC. FERNANDO LETIPICHIA TORRES	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	
JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ CÓRDOBA	REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
LIC. ALBERTO PONCE GARCÍA.	DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	
LIC. CHRISTIAN EDUARDO ZELAYARAN PEÑA	REPR. DEL OPD REPSS JALISCO.	
LIC. MANUEL MENDOZA PLASCENCIA	ABOGADO ADSCRITO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA	
DR. RIGOBERTO ASTORGA DEL TORO	DIRECTOR DE REGULACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA.	

Fin del Acta.-----

